



RADICADO:	08001-31-03-008-2003-00151-00
PROCESO:	EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTE:	MARTHA SAAVEDRA FRANCO
DEMANDADO:	PATRICIA ORTEGA VALENCIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CONSIDERACIONES

Al interior de este proceso de acuerdo con la actuación consignada en el expediente digital, está pendiente definir la solicitud de copias presentada por el apoderado de la parte convocada, así como definir la actuación subsiguiente.

En cuanto a la solicitud de copias, se ordenará que por secretaría se cumpla lo pertinente, previo pago de arancel en armonía con la ley. Igualmente, se ordenará la comunicación de link de acceso al expediente digital para las partes, con ánimo de otorgar acceso pleno al expediente.

Respecto de la actuación subsiguiente, se convocará a la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP para continuar el trámite del presente juicio ejecutivo a continuación de ordinario

De conformidad a lo antes expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la solicitud de copias de la totalidad del expediente conforme a la petición elevada por el apoderado de la parte demandada, previo pago de los costos que hubieren por arancel judicial.

Por secretaría proceder de conformidad y en términos razonables.

SEGUNDO: Por secretaría de forma inmediata, remitir a través de los correos dispuestos por las partes de este proceso, link de acceso al expediente digital.

TERCERO: Programar el día marzo 20 a las 2:00pm como fecha para adelantar en este juicio la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del CGP, de acuerdo con el trámite de excepciones descrito en el artículo 442 del mismo cuerpo legal.

Memorar a las partes y demás intervinientes que su comparecencia al juicio es obligatoria so pena de las consecuencias derivadas de su inasistencia.

CUARTO: Por secretaría remitir el link de acceso a la audiencia en términos razonables.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA
Este auto se notifica por estado en marzo 13 de 2024

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10add1527a055ce5ecf34b189b8086841de816dc99dc17fa305749e4fce3ae80**

Documento generado en 12/03/2024 05:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>